

DECRETO N° **1335**

NEUQUÉN, 05 NOV 2010

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10394-T-09, originado en la nota s/n° del agente **TOBARES JUAN ENRIQUE**, L.P. N° 6614; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita se arbitren los medios necesarios para que se lo incluya en el beneficio establecido en el Artículo 49º) -Riesgos y Tareas Peligrosas- del Escalafón para el Personal Municipal, en virtud de desempeñarse en la División Mantenimiento -Dirección de Mantenimiento- Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento, es decir, se le efectúe el pago del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas en forma retroactiva al mes de mayo del año 2007;

Que la División Legajos -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Nota N° 56/10- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente **TOBARES**;

Que la Dirección de Seguridad e Higiene -Subsecretaría de Recursos Humanos- (Pase N° 001/10), adjunta Planillas de Evaluación de Riesgo realizadas por la Dirección de Mantenimiento -Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento-;

Que se expide nuevamente la Dirección de Seguridad e Higiene -Subsecretaría de Recursos Humanos- (Pase N° 13/10) expresando que el nombrado presta servicios en el sector mantenimiento de edificios, realizando tareas tales como soldaduras, reparaciones eléctricas y tareas de pintura, que se encuadran en el Decreto N° 1522/96;

Que por Dictámenes N°s. 34/10 y 262/10, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales manifiesta que corresponde asignar a la liquidación mensual de haberes del nombrado el suplemento remunerativo previsto para las tareas riesgosas y peligrosas, de conformidad con las previsiones de los Artículos 18º) del Anexo I, y 39º), 40º), Inciso 2.5) y 49º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 164/10), solicita se determine la fecha a partir de la cual el agente **Tobares** desarrolla tareas que ameritan ser encuadradas en los alcances del Decreto N° 1522/96, como así también, se calcule la suma a abonar teniéndose en cuenta solamente los períodos no abonados y no prescriptos;

Que por Pase N° 868/10, se expide nuevamente la



Subsecretaría de Recursos Humanos, informando que el reconocimiento retroactivo corresponde a partir del día 01 de junio de 2007;

Que el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, adjunta la planilla de liquidación correspondiente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 116/10, comunica que corresponde asignar el adicional reclamado y que se procedió a controlar la nueva planilla de liquidación agregada;

Que por Nota N° 949/10, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Dirección Administrativa- informa que la suma a abonar por reconocimiento retroactivo es de \$ 14.514,51, más el 40% de Zona;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 973/10, manifiesta que la Actividad: "Servicios de Mantenimiento de Edificios", Imputación: 3-H-5-0-3, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 502/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios para prever las situaciones detalladas en el mismo;

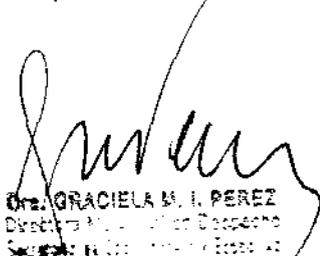
Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 957/10) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.514,51)**, más el 40% de Zona, por el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2007 y el 30 de junio de 2010, al agente **TOBARES JUAN ENRIQUE, L.P. N° 6614 (Grupo 01), D.N.I. N° 08.585.943, Clase 1951, Categoría 19**, en concepto de reconocimiento retroactivo del pago del

  
Grz. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía

Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas; de acuerdo a los Dictámenes N°s. 34/10 y 262/10 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 502/10.-

**Artículo 2º) INCLUIR**, con vigencia al día 01 de julio de 2010 y mientras ----- cumpla diariamente sus tareas, de carácter permanente, y con exclusividad, en las funciones consideradas de riesgo, al agente **TOBARES JUAN ENRIQUE, L.P. N° 6614 (Grupo 01), D.N.I. N° 08.585.943, Clase 1951, Categoría 19**, en los alcances del Decreto N° 1522/96, Artículo 2º), Anexo II (Riesgos y Tareas Peligrosas), siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 49º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694. El nombrado cumple tareas como Jefe de la División Mantenimiento -Dirección de Mantenimiento- Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales a través de los Dictámenes N°s. 34/10 y 262/10, a lo solicitado por Informe N° 502/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Ac----- tividad: "Servicios de Mantenimiento de Edificios", Imputación: 3-H-5-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

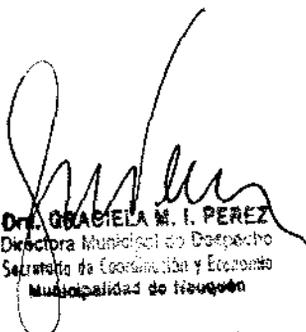
**Artículo 4º)** **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS



  
**Dra. GABRIELA M. I. PEREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
DOBRUSIN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1794</u>
Fecha: <u>12, 11, 2010</u>